

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002282139	Fecha de emisión:	07-10-2022	Fecha de aceptación:	11-10-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	MORESEG CIA. LTDA.	Razón social:	COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.	RUC:	0691701832001	
Nombre del representante legal:	ORTEGA ANDINO SONIA MARGOTH					
Correo electrónico el representante legal:	sortega@moreseg.com	Correo electrónico de la empresa:	sortega@moreseg.com			
Teléfono:	0995625573 022401275 022418884					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3002926104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780	
Persona que autoriza:	MGS. MARÍA GABRIELA GARCÍA ALVARADO	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	mgabriela.garcia@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SUBSEPROVINCIALGUAYAS	Correo electrónico:	idilia.delatorre@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA				
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Jessica Landa Anzules				
Observación:	DIRECCION DISTRITAL 09D09 TARQUI MIES KM 4 ½ VIA DAULE 1 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 2 CASA HOGAR GUAYAQUIL KM 6 ½ VIA A LA COSTA 1 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 3 DISTRITO CENTRO					

SUR ILLINGWORT Y PICHINCHA 1 PUESTO DE GUARDIA DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA, NOCTURNO 4 CENTRO DIURNO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AV. 25 DE JULIO Y PIO MONTUFAR 2 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 5 CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO AGUIRRE Y BABAHOYO 1 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 6 CASA INCLUSIVA CHIMBORAZO Y GARCIA GOYENA 1 PUESTO DE GUARDIA DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA, NOCTURNO 7 EDIFICIO PARA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR CHAVEZ FRANCO Y MACHALA 1 PUESTO DE GUARDIA DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA, NOCTURNO 8 CASA COMUNAL DURAN COOP. SAUCES ENTRANDO POR LA COMISION DE TRANSITO DEL RECREO 1 ETAPA 1 PUESTO DE GUARDIA DE 12 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA, NOCTURNO EQUIPAMIENTO DE LOS GUARDIAS: Uniforme con botas, gorra y credencial visible y permanente. Chaleco antibalas (nivel III A con placa anti trauma, Certificado por el GIR), uno por cada guardia. Porta armas. Cinturón de campaña. RadioHandy con su respectivo porta radio, antena, cargador y sistemamanoslibre y/o teléfono celular. Linterna con sus respectivas baterías. Impermeable. Permiso de portar armas vigentes Toletes (PR24) Gas tipo spray Esposas de acero inoxidable Porta radio Página 6de 14 Revolver o Escopetas o Carabina u otra arma letal / no letal autorizada Un bastón detector de metal para el punto de acceso de personal y visitantes Bastón de marcación para control de rondas (ECU 911) Porta gas Pitos La dotación, implementación y mantenimiento de dichos equipos será de responsabilidad del CONTRATISTA y sujetos a inspección por parte del administrador de contrato. No. Función Cantidad Nivel de estudio Titulación académica Fuente o medio de verificación 1 Supervisor de guardias de seguridad 1 Bachiller Bachiller Certificado de registro en el Ministerio de Educación 2 Guardias de Seguridad Personal necesario para cubrir Bachiller Bachiller Certificado de registro en el Ministerio de Educación Página 8 de 14 9 puestos de los cuales: 5 puestos de 24 horas y 4 puesto de 12 horas al nocturno de lunes a domingos

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**XAVIER DAVID
GARCIA
MOREIRA**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
GARCIA ALVARADO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
GARCIA ALVARADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:

Persona que autoriza

Nombre: MGS. MARÍA

Máxima Autoridad

Nombre: MARÍA GABRIELA

SUBSEPROVINCIALGUAYAS

GABRIELA GARCÍA
ALVARADO

GARCÍA ALVARADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	<p>Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma</p> <p>MARCA: NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP. - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Toilete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fuego o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión 	5 (1 Meses)	3.218,8745	0,0000	16.094,3725	12,0000	18.025,6972	530208
852500023	<p>Punto Servicio Institucional de 12 Horas - Lunes a Domingo Nocturno Mensual con Arma</p> <p>MARCA: NO APLICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - ARMAMENTO: *Arma de fuego *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto de servicio contratado - JORNADA: 1,7 guardias - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la 	4 (1 Meses)	1.892,6271	0,0000	7.570,5083	12,0000	8.478,9693	530208

<p>localidad. *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</p> <p>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas.</p> <p>- OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales.</p> <p>- EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones -ARCOTEL *Sistema de comunicación manos libres. *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902 y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos. *Linterna *Impermeable *Tolete PR24 *Detector de Metales *Gas OC Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO *Calzado adecuado para prestar el servicio.</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	23.664,8808
Impuesto al valor agregado (12%)	2.839,7857
Total	26.504,6665
Número de Items	9
Flete	0,0000
Total de la Orden	26.504,6665

Fecha de Impresión: miércoles, 12 de octubre de 2022, 10:19:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002282153	Fecha de emisión:	07-10-2022	Fecha de aceptación:	11-10-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	MORESEG CIA. LTDA.	Razón social:	COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.	RUC:	0691701832001	
Nombre del representante legal:	ORTEGA ANDINO SONIA MARGOTH					
Correo electrónico el representante legal:	sortega@moreseg.com	Correo electrónico de la empresa:	sortega@moreseg.com			
Teléfono:	0995625573 022401275 022418884					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3002926104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780	
Persona que autoriza:	MGS. MARÍA GABRIELA GARCÍA ALVARADO	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	mgabriela.garcia@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SUBSEPROVINCIALGUAYAS	Correo electrónico:	idilia.delatorre@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA	Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA				
	Responsable de recepción de mercadería:	Psic. Gregorio Javier Gastiaburo Anchundia				
Observación:	EQUIPO MÍNIMO ÍTEMS EQUIPO Y ACCESORIOS DESCRIPCIÓN CANTIDAD CARACTERISTICAS 1 Armamento No letal, revolver calibre 38mm y/o pistola, calibre 9mm 7 Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas 2 Chalecos antibalas					

Chaleco antibalas IIIA o kevlar, twaron, dyneema, spectra, goldflex, dragón skin; las especificaciones técnicas de los chalecos, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte frontal, parte trasera, paneles balísticos, placa reductora de trauma, cierres y/o adhesivos 21 Factura, o copia de documentos que acrediten la existencia y disponibilidad del equipo. Página 9 de 13 3 Radio Walkie Talkie (transmisor receptor) Radio portátil de comunicación Walkie-Talkie. Con concesión de frecuencia 21 Certificado de homologación de ARCOTEL documento que compruebe la propiedad del mismo factura y contrato de arriendo de la frecuencia 4 Cinturón Hebilla de doble presión o maniobra 21 Seguridad de Velcro para evitar que el vigilante sea retirado fácilmente del armamento o equipo Material tipo nylon con un promedio de peso de 10 libras 5 Tolete Tolete 21 Tipo PR24 de policarbonato de 24 pulgadas Tipo PR24 de policarbonato de 24 pulgadas 6 Linterna Recargable, portátil, tipo industrial 21 Recargable, portátil, tipo industrial 7 Esposas Esposas 21 Esposas de acero inoxidable NO. UNIDADES DIRECCIÓN PUESTOS DE SEGURIDAD PRIVADA A REQUERIR 1 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - NUEVAS RAICES SOCIO VIVIENDA MZ. 2E SOLAR 1-18 1 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 2 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - TODA UNA VIDA SOCIO VIVIENDA 2 MZ. 16 1 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 3 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - COLIBRI SOCIO VIVIENDA MZ. 14F 1 SOLAR 2 1 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 4 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CEIBAS SOCIO VIVIENDA MZ. 5K SOLAR 13-14 1 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 5 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SAGRADO CORAZON DE JESUS CALLE URUEL CEPEDA Y DANIEL COMBONI 1 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 6 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - ALFREDO SAENZ CALLE 17 Y VENEZUELA 1 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA 7 CDI - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - JORGE SALVADOR CHIRIBOGA CALLE 37 Y AUGUSTO GONZALEZ 1 PUESTO DE GUARDIA DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO CON ARMA Los guardias deben presentarse a su puesto de trabajo correctamente uniformados, portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, esta credencial incluirá el logotipo y nombre de la empresa de seguridad privada, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad y su fotografía. UNA VEZ ADJUDICADO SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**XAVIER DAVID
GARCIA
MOREIRA**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
GARCIA ALVARADO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
GARCIA ALVARADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
SUBSEPROVINCIALGUAYAS

Persona que autoriza

Nombre: MGS. MARÍA
GABRIELA GARCÍA
ALVARADO

Máxima Autoridad

Nombre: MARÍA GABRIELA
GARCÍA ALVARADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	<p>Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo permanente Mensual con Arma MARCA: NO APLICA - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres (En caso de requerirlo) *Chaleco antibalas IIA (mínimo), o en puestos de alto riesgo IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, y sus equivalentes, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Toilete (PR24) *Detector de Metales (En caso de requerirlo) * Calzado adecuado para prestar el servicio - JORNADA: Diurna y Nocturna - ARMAMENTO: *Arma de fuego o Arma de fogueo o Arma neumática, (Según requerimiento de la entidad contratante registrada en la Orden de Compra en el campo de observaciones). *Autorización de tenencia vigente, permisos individuales de armas vigentes, certificados provisionales emitido por Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - CAPACITACIÓN: Este servicio no requiere del aprendizaje y manejo de arma conforme lo establece el Art. 23 del Acuerdo Ministerial 0195 de 25 de noviembre de 2019, publicado en el Registro Oficial Nro. 146 de 19 de febrero de 2020. - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,75 guardias - OBLIGACIONES DEL PATRONO: *Presentar cada mes pago de aportes al IESS *Presentar cada mes acreditación a las cuentas individuales de cada Guardia de Seguridad. *Presentar cada mes el pago de pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales. - FABRICANTE: PROVEEDOR DEL SERVICIO - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de seguridad deben estar en condiciones óptimas. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas de la Policía Nacional COSP. *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad *Deberá contar con el permiso de uniformes otorgado por el Departamento de Control de Organizaciones de Seguridad Privada COSP.</p>	7 (1 Meses)	3.270,8038	0,0000	22.895,6269	12,0000	25.643,1021	530208

Subtotal	22.895,6269
Impuesto al valor agregado (12%)	2.747,4752
Total	25.643,1021
Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	25.643,1021

Fecha de Impresión: miércoles, 12 de octubre de 2022, 10:33:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20220002288464	Fecha de emisión:	21-10-2022	Fecha de aceptación:	24-10-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	ASOCIACION DE PRODUCCION MEJORANDO FAMILIAS ASOPROFAM	Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION MEJORANDO FAMILIAS ASOPROFAM	RUC:	0992927488001		
Nombre del representante legal:	QUIMIS VASQUEZ VANESSA ROXANA						
Correo electrónico el representante legal:	vane1992jp@live.com	Correo electrónico de la empresa:	vane1992jp@live.com				
Teléfono:	0985052842 0985052842 2520001						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2559146	Código de la Entidad Financiera:	244992		
Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO LTDA.						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780		
Persona que autoriza:	MGS. MARÍAGABRIELA GARCÍA ALVARADO	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	mgabriela.garcia@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	XAVIER DAVID GARCIA MOREIRA	Correo electrónico:	xaviergm91@hotmail.com				
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	DIOCELINA HERNÁNDEZ CRUZ					
Dirección de entrega:	AV. DEL BOMBERO KM. 4 Y MEDIO VÍA A LA COSTA (EX DISTRITO NORTE).						
Observación:	LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL DISTRITO NORTE DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8 (EX DISTRITO NORTE). LA ADMINISTRADORA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA, ES LA SRA. DIOCELINA JACQUELINE HERNÁNDEZ CRUZ, CELULAR 0979331162. (POR FAVOR REVISAR BIEN LOS						

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO EXPRESO A LO INDICADO EN EL DOCUMENTO).

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**XAVIER DAVID
GARCIA
MOREIRA**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
GARCIA ALVARADO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
GARCIA ALVARADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: XAVIER DAVID GARCIA MOREIRA

Persona que autoriza

Nombre: MGS. MARÍAGABRIELA GARCÍA ALVARADO

Máxima Autoridad

Nombre: MARÍA GABRIELA GARCÍA ALVARADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	<p>PANTALÓN JEAN 14 ONZAS SIN CINTA REFLECTIVA</p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor. - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en lona o fundas plásticas, transparentes en las que se identifique claramente el nombre del trabajador al que le corresponde la prenda y la talla correspondiente. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y cumpla con las normas técnicas y requerimientos de cada material. Una vez entregadas las prendas, el Administrador determinará los días para los arreglos de confección y tallaje, únicamente si es que existieran cambios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador de la orden de compra será el responsable de dar el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 de costura recta, 1 recta doble aguja, 1 Overlock de 5 hilos, 1 cerradora de codo o tirilladora, 1</p>	92 ()	12,9500	0,0000	1.191,4000	12,0000	1.334,3680	01 00 000 001 530802 0901 001 0000 0000

Ojaladora o 20 U, 1 Botonera o 20 U, 1 Cortadora tela industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 6 hasta 9 empleados) GRUPO 2: Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 176 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados). GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 220 prendas por cada socio (De acuerdo al número de socios). GRUPO 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 220 prendas por cada agremiado (De acuerdo al número de agremiados reconocidos). Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.
- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo para ejecutar las actividades que demanda la producción del bien estará integrado por: • 6 trabajadores textiles *La entidad contratante será la encargada de la Supervisión y recepción.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en el orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, en el caso de que no se haya llegado a un acuerdo entre las partes para la entrega de anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- GARANTÍAS: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, si la cuantía de la misma generada es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. La garantía de buen uso de anticipo, por un valor equivalente al 100% del valor recibido por este concepto. La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. *Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA: Denim Índigo (14 onzas) Sanforizada Composición: 100% algodón. Tratamiento: enzimático. Lavado Stone (de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) DISEÑO: Corte recto (sin elementos metálicos). Modelo clásico. Bastas: ancho de 23 cm (+/- 3 cm), 7 pasadores para correa, 2 Bolsillos delanteros con forro en tela de algodón, 1 Bolsillo tipo relojera a la altura de la pretina, en la parte delantera derecha, 2 Bolsillos posteriores con atraques o costura de seguridad, Bragueta con hojalas de lágrima, con cuatro botones de tagua, con lengüeta interior de seguridad. Doble costura (todo el pantalón) *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. MATERIALES E INSUMOS: Los materiales o insumos mínimos a utilizar en este servicio son: Tela Denim Índigo 100% algodón, Hilo resistente al fuego, Tela de algodón, Botón de tagua, (color - de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante) ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998): 34, 36, 38, 40, 42, 44
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, •Copia de certificación de

competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

Subtotal	1.191,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	142,9680
Total	1.334,3680
Número de Items	92
Total de la Orden	1.334,3680

Fecha de Impresión: lunes, 24 de octubre de 2022, 13:12:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20220002288465	Fecha de emisión:	21-10-2022	Fecha de aceptación:	24-10-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CARMEN SÁNCHEZ "ASOPROCARSA"	RUC:	0992966157001		
Nombre del representante legal:	MARCILLO GALARZA ROBERTH HERIBERTO						
Correo electrónico el representante legal:	asociatividad@asoprocarsa.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	asociatividad@asoprocarsa.com.ec				
Teléfono:	0967640728 0985008055						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0925035815	Código de la Entidad Financiera:	210315		
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONA 8 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	0968569110001	Teléfono:	04-3714780		
Persona que autoriza:	MGS. MARÍAGABRIELA GARCÍA ALVARADO	Cargo:	COORDINADORA ZONAL 8 MIES	Correo electrónico:	mgabriela.garcia@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	XAVIER DAVID GARCIA MOREIRA	Correo electrónico:	xaviergm91@hotmail.com				
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	TARQUI	
	Calle:	AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Y AV. FCO. BOLOÑA		Número:	SOLAR 2	Intersección:	DIAGONAL A C.C. POLICENTRO
	Edificio:	MAKRO	Departamento:	P.5-6	Teléfono:	04-3714780	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09H00 a 16H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	DIOCELINA HERNÁNDEZ CRUZ					
Dirección de entrega:	AV. DEL BOMBERO KM. 4 Y MEDIO VÍA A LA COSTA (EX DISTRITO NORTE).						
Observación:	LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL DISTRITO NORTE DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8 (EX DISTRITO NORTE). LA ADMINISTRADORA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA, ES LA SRA. DIOCELINA JACQUELINE HERNÁNDEZ CRUZ, CELULAR 0979331162. (POR FAVOR REVISAR BIEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO EXPRESO A LO INDICADO EN EL DOCUMENTO).						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo

establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**XAVIER DAVID
GARCIA
MOREIRA**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
GARCIA ALVARADO**



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
GARCIA ALVARADO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: XAVIER DAVID GARCIA MOREIRA

Persona que autoriza

Nombre: MGS. MARÍA GABRIELA GARCÍA ALVARADO

Máxima Autoridad

Nombre: MARÍA GABRIELA GARCÍA ALVARADO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CHOMPA CON MANGAS DESPRENDIBLES</p> <ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachillerato en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela impermeable 100% poliéster, en peso entre 7.5 a 8.5 onzas/yarda cuadrada con forro interno. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS/ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA/NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).300 prendas por cada socio.De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos.300 prendas por cada agremiado.De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. 	31 ()	31,0600	0,0000	962,8600	12,0000	1.078,4032	01 00 000 001 530802 0901 001 0000 0000

<ul style="list-style-type: none"> - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44 - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - DISEÑO: • 2 Bolsillos laterales (semi-inclinados) con vivo, asegurados con cierre poliéster a nivel de cintura. 1 bolsillo a nivel de pecho semi-oculto vertical, asegurado con cierre poliéster. Cierre en poliéster, reverse, con llave. • Mangas con cierre poliéster de chompa para desmontar, que permita que la prenda sea un chaleco. Puños regulables con tira y velcro. • Forro interno: de acuerdo al clima a definir por la entidad contratante generadora de la orden de compra. Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - MUESTRAS: Ver en el atributo Talla 								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	962,8600
Impuesto al valor agregado (12%)	115,5432
Total	1.078,4032
Número de Items	31
Total de la Orden	1.078,4032

Fecha de Impresión: lunes, 24 de octubre de 2022, 13:13:01